

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN CNC N° 493/2014 PLANES, PRECIOS Y TARIFAS

De acuerdo a lo establecido por la Resolución CNC N° 493/2014, ¿quiénes deben realizar presentaciones mediante el aplicativo Web?

Todas las personas físicas o jurídicas que posean licencia para prestar:

- ✓ **Servicio de Telefonía Básica:** incluye el registro de Servicios de Telefonía Local (STL); Pública (STP), de Larga Distancia Nacional e Internacional (LDN/LDI) y Servicio Básico Telefónico (SBT).
- ✓ **Servicio de Telefonía Móvil (STM):** incluye los servicios de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), Comunicaciones Personales (PCS) y Servicio de Telefonía Móvil (STM).
- ✓ **Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE).**
- ✓ **Servicio de Valor Agregado de Acceso a Internet (Internet).**
- ✓ **Servicio de provisión de Facilidades de Telecomunicaciones a Prestadores (PROV).**

Las presentaciones, ¿tienen carácter de Declaración Jurada (DD.JJ)?

Sí, todos los datos cargados por este medio tienen carácter de DD.JJ. Por eso, las presentaciones realizadas a través de nuestra Plataforma deben ser firmadas electrónicamente por el prestador a través de una persona física con facultades para actuar en representación del titular de la Licencia.

¿Con qué periodicidad se deben presentar las DD.JJ. de Precios, planes y Tarifas (Res. CNC 493/2014)?

Las presentaciones deben ser enviadas a través de nuestra Plataforma con periodicidad mensual y dentro de los primeros 5 (CINCO) días hábiles de cada mes. Dichas presentaciones deben informarse a mes vencido.

¿Qué información debería ingresar?

Deberá ingresarse toda la información vinculada con los planes, precios, condiciones comerciales y promociones de los servicios que se prestan.

Aclaración: Deben informarse todos los planes, precios, condiciones comerciales y promociones **independientemente de que se encuentren vigentes u ofrecidos comercialmente al momento de su ingreso en la Plataforma.**

¿La Resolución CNC N° 493/2014 reemplaza las presentaciones de planes y precios contenidas en la Resolución CNC N° 2220/2012?

Sí. Las presentaciones de la Resolución CNC N° 493/2014 reemplazan a los formularios sobre Planes, precios y tarifas que anteriormente comprendían parte de información requerida por la Resolución CNC N° 2220/2012. De hecho, los formularios sobre Planes, tarifas y precios han sido eliminados del módulo Res2220.

¿Debo cargar los valores incluyendo los impuestos?

No, los valores cargados **deben ser libres de impuestos.**

Aclaración: Puede informarse el porcentaje que los impuestos representan dentro del campo Observaciones.

En caso de prestar más de un servicio, ¿debo completar más de una presentación?

Sí, deberá realizar una presentación por cada uno de los servicios que tenga registrados.

En caso de que al momento de la presentación no esté prestando alguno de los servicios para los cuales se obtuvo licencia, ¿debo realizar igualmente la presentación por estos servicios?

Sí, en tal caso, deberá realizar las aclaraciones pertinentes en el formulario "Observaciones".

¿Debo completar la carga de todos los datos de la presentación en una sola vez?

No, no es necesario completar todos los datos requeridos en una misma sesión. El sistema contempla la posibilidad de ingresar tantas veces como sea necesario y realizar cargas parciales, en el momento que lo desee. Por ello, hasta tanto el usuario Administrador no ejecute el envío de los datos al Organismo de Control, los formularios cargados se considerarán "Borradores" y se guardarán en la carpeta "Mis Borradores". Una vez realizado el envío de la presentación al Organismo de Control, la misma quedará guardada en la carpeta "Mis Presentaciones".

¿Puedo modificar los datos una vez cargados?

Sí, hasta tanto no ejecute el envío de la presentación (**botón "Enviar"**), podrá modificar los datos cargados cuantas veces sea necesario y en el orden que lo desee. El sistema le permite generar un borrador por cada presentación (cada servicio) en el cual se van guardando las actualizaciones a medida que se realiza la carga de datos.

Una vez enviada la presentación, ¿puedo hacer modificaciones a los datos cargados?

No. Una vez enviadas (al hacer clic en el botón "Enviar"), las presentaciones no podrán ser modificadas. En caso de corresponder, deberá enviar una presentación rectificativa a través del mismo canal.

¿Cómo me aseguro de que la presentación ha sido recibida efectivamente por la Comisión?

Al enviar su presentación, el sistema emitirá una carátula con un sello de tiempo (*timestamp*), certificando que la misma fue enviada al Organismo a través de nuestra Plataforma.

Asimismo, a modo de confronate, el usuario recibirá una copia de la información ingresada, firmada digitalmente por un funcionario del Organismo de Control.

¿Debo volver a cargar todos los datos cada vez que realizo una nueva presentación?

No es necesario cargar todos los datos nuevamente cada vez que se realice una nueva presentación. El sistema permite recuperar datos ya cargados en una presentación anterior, utilizando el botón "Clonar".

Estos datos pueden ser modificados de acuerdo a lo que desee informar en el nuevo período. No es posible enviarse una presentación original sobre un período ya informado (para ello debe confeccionarse una presentación rectificativa).